



Floridablanca, 28 de marzo del 2020

Señores
PADRES DE FAMILIA
Ciudad

Reciban un apreciado saludo, unido al deseo de salud, paz y bendiciones en unión familiar.

En primer lugar, agradecemos toda la atención, motivación y orientación que han venido ofreciendo a sus hijos(as) en esta experiencia de actividades académicas virtuales, y confiamos que sea una oportunidad donde se esté vivenciando adecuadamente y a plenitud el valor de las relaciones familiares.

Debido a la situación vigente del país y con el objetivo de seguir aunando esfuerzos mutuamente y continuar desarrollando la estrategia pedagógica virtual, las Directivas del Colegio, acogiendo las decisiones del Gobierno Nacional y el Ministerio de Educación Nacional, ha determinado los siguientes parámetros:

Cronograma Académico:

En lo relativo al periodo escolar, el colegio ha tenido en cuenta las decisiones del Ministerio de Educación Nacional, según la Circular 020 del 16 de marzo de 2020 y a la Directiva No.3 del 20 de marzo de 2020, donde se requiere realizar algunas modificaciones de fechas en el calendario académico anual, por lo tanto, es necesario que tengan presente las siguientes fechas:

- Primer Período Lectivo: **27 de Enero al 27 de Marzo.**
- Publicación de los boletines del primer período por la plataforma academics: **4 de Abril, a partir de las 8:00 a.m.** (Se les recuerda que para poder acceder a visualizarlos requieren del usuario y clave del estudiante).
- Tiempo de Vacaciones: **Del 30 de Marzo al 19 de Abril:** Este lapso corresponde al programado de Semana Santa y dos (2) semanas del período de vacaciones de mitad de año.
- Tiempo de Vacaciones de Mitad de Año: **Del 23 de junio a 3 de julio.**

Terminación de actividades académicas: **27 de Noviembre**, finalizaremos una semana más tarde de lo que se había programado, con el objetivo de recuperar las semanas tomadas en el receso de mitad de año.

Los periodos académicos II, III y IV, se organizarán adoptando las disposiciones que emitan Mineducación, Minsalud y la Secretaría de Educación Municipal, de tal modo, que se cumplan las semanas y horas establecidas para cada nivel de enseñanza.

Pagos de pensiones: El Colegio viene cumpliendo con la normatividad del Ministerio de Educación y prestando el servicio educativo. Además, nuestro personal directivo y docente continúa trabajando desde sus hogares, lo cual requiere de nuestra parte, seguir cancelando las obligaciones laborales, de seguridad social y prestacionales a todos nuestros empleados, así como los costos fijos de sostenimiento y mantenimiento de nuestra institución educativa. Debido a estas circunstancias, los padres de familia o responsables económicos de los estudiantes deben seguir cancelando las pensiones, tal como quedaron establecidas en el contrato educativo.

Pago transporte Escolar: Respecto a la cancelación, se cobrará la mitad de la tarifa, dado a que fueron dos (2) semanas que se prestó este servicio.

Gracias por la comprensión y nos despedimos con la certeza de que ésta es una ocasión para la oración, para encomendarnos a Dios reconociendo que Él es nuestra esperanza.

Atentamente,

P. CARLOS ALBERTO VILLABONA V.
Rector

P. TEODORO RAMIRO SANTOS F.
Coordinador General